

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

1818 H Street, N.W., Washington, D.C. 20433, EE.UU.
Teléfono: (202) 458-1534 FAX (202) 522 2615 / 522 2027

CERTIFICADO

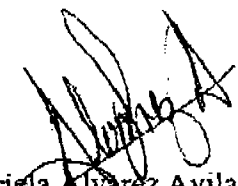
Técnicas Medioambientales TECMED, S.A.

c.

Estados Unidos Mexicanos

(Caso CIADI No. ARB(AF)/00/2)

Por la presente certifico que el documento adjunto es copia fiel de la Orden de Procedimiento No. 1 del Tribunal de fecha 7 de marzo de 2002.



Gabriela Álvarez Avila
Secretaria del Tribunal

Washington, D.C., 7 de mayo de 2002

NEW YORK
SAN FRANCISCO
WASHINGTON, D.C.

BERLIN
BRATISLAVA
BRUSSELS
BUDAPEST
DRESDEN
DUSSELDORF
FRANKFURT
HAMBURG
HELSINKI
ISTANBUL
LONDON
MILAN
MOSCOW
PARIS
PRAGUE
ROME
STOCKHOLM
WARSAW

WHITE & CASE
LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP

601 THIRTEENTH STREET, N.W.
SUITE 600 SOUTH
WASHINGTON, D.C. 20005-3807
TELEPHONE: (1-202) 626-3600
FACSIMILE: (1-202) 639-9355

ALMATY
ANKARA
BANGKOK
BOMBAY/MUMBAI
HO CHI MINH CITY
HONG KONG
JAKARTA
SHANGHAI
SINGAPORE
TOKYO

SAHRAIN
JEDDAH
RIYADH

MEXICO CITY
SAO PAULO

JOHANNESBURG

Washington D.C., marzo 7, 2002.

Técnicas Medioambientales TECMED SA
Attn. :Sr. Juan Carlos Corbella
Génova No.6, 6a Planta
28004 Madrid, España
y
Sra. Mercedes Fernández
Sr. Juan Ignacio Tena García
Jones, Day, Reavis & Pogue Abogados
Zurbarán 20
28010 Madrid , España

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Consultoría Jurídica de
Negociaciones
Atención : Licenciado Hugo Perezcano Díaz
Consultor Jurídico
Alfonso Reyes No. 30, Piso 17
Colonia Condesa
México DF, CP 06149, México

Ref : Caso CIADI No ARB(AF)/00

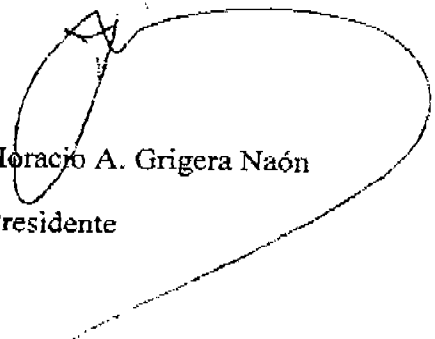
Orden de Procedimiento No 1

1. Oídas la Actora y la Demandada, y luego de tomar nota que las partes no han acordado distintamente al respecto, el Tribunal Arbitral entiende innecesario el intercambio de escritos de réplica y dúplica, lo que así se decide.
2. Sujeto a comentarios de las partes en cuanto a las fechas, la audiencia para la producción de prueba testimonial y pericial ofrecida por las partes tendrá lugar en la sede del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, 1818 H Street NW, Washington D.C., USA , del 20 al 24 de mayo del 2002, en sala a designarse.
3. Sin perjuicio de fijar oportunamente la agenda respectiva, la audiencia se realizará según las siguientes pautas y las dispuestas en la primera sesión del Tribunal Arbitral del 7 de mayo de 2001 y recogidas en el Acta correspondiente:
 - a. La primera sesión tendrá lugar el día 20 de mayo. Dicha sesión y las ulteriores se iniciarán a las 9 de la mañana, con la duración y las interrupciones que en cada caso decida el Tribunal Arbitral;

- b. Salvo que las circunstancias del caso requieran, a juicio del Tribunal Arbitral, modificación al respecto, los días 20-23 mayo serán consagrados a las declaraciones de testigos, y el día 24 de mayo a la producción de la prueba pericial;
- c. Los testigos ofrecidos por la Actora declararán en primer término, y luego lo harán los testigos ofrecidos por la Demandada;
- d. Salvo que el Tribunal Arbitral decida lo contrario en función de las circunstancias del caso, la declaración de los testigos ofrecidos por la Actora deberá cumplirse íntegramente dentro de los dos primeros días de audiencia, y la de los ofrecidos por la Demandada en los dos días inmediatamente subsiguientes;
- e. Corresponderá a cada parte citar a los testigos de que intente valerse para su comparecencia a la audiencia aquí convocada;
- f. La prueba a ser producida en la audiencia se limitará a la oportunamente ofrecida por las partes según los lineamientos establecidos en la primera sesión del Tribunal Arbitral del 7 de mayo de 2001 (Ver Acta correspondiente). ~~A más tardar el 30 de abril de 2002 cada parte deberá comunicar los nombres de los testigos cuya comparecencia a la audiencia no es requerida según lo establecido en el parágrafo XVI(9)(f) y (g) de dicha Acta.~~

4. Las partes tendrán un plazo común para la presentación de alegatos de cierre que vencerá el día 28 de junio de 2002. Cada parte recibirá copia del alegato presentado por la contraria una vez que ambos alegatos hayan sido recibidos por el Tribunal Arbitral. El Tribunal Arbitral podrá disponer, si así lo estima oportuno, que las partes intercambien respuestas a sus respectivos alegatos en los plazos que el Tribunal Arbitral considere adecuados.

Por el Tribunal Arbitral



Horacio A. Grigera Naón
Presidente

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

1818 H Street, N.W., Washington, D.C. 20433, EE.UU.
Teléfono: (202) 458-1534 Facsímiles: (202) 522-2615 / (202) 522-2027
<http://www.worldbank.org/icsid>

Por facsímil y por mensajería internacional

07 de marzo de 2002

Técnicas Medioambientales TECMED, S.A.
At'n. Sr. Juan Carlos Calvo Corbella
Génova No. 6, 6a Planta
28004 Madrid
España
y
Sra. Mercedes Fernández
Sr. Juan Ignacio Tena García
Jones, Day, Reavis & Pogue Abogados
Zurbarán 20
28010 Madrid
España

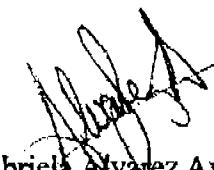
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Subsecretaría de Negociaciones
Comerciales Internacionales
Dirección General de Consultoría Jurídica
de Negociaciones
At'n. Lic. Hugo Perezcano Díaz
Consultor Jurídico
Alfonso Reyes N. 30, piso 17
Colonia Condesa
México, D.F., C.P. 06149
México

Ref.: Técnicas Medioambientales TECMED, S.A. c. los Estados Unidos Mexicanos
Caso CIADI No. ARB(AF)/00/2

Estimados Señores,

Sírvanse encontrar adjunto a la presente copia certificada de la Orden de Procedimiento No. 1 del Tribunal de esta misma fecha que el Presidente del Tribunal nos ha solicitado comunicarles.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,


Gabriela Alvarez Avila
Secretaria del Tribunal

Se adjunta: lo indicado

cc (con lo adjunto):
Dr. Horacio A. Grigera Naón
Lic. Carlos Bernal Vereca
Dr. José Carlos Fernández Rozas

020307 - Carta de Copia certificada de la Orden de procedimiento

THE WORLD BANK GROUP
Headquarters: Washington, D.C. 20433 U.S.A.
 Tel. No. (202) 477-1234 • Fax (202) 477-6391 • Telex No. RCA 248423

5110200192

FACSIMILE COVER SHEET AND MESSAGE

DATE: 07 de marzo de 2002 **NO. OF PAGES:** 5
 (including cover sheet)

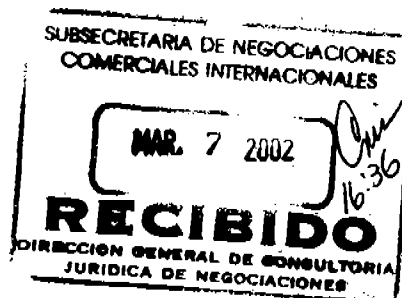
TO: Lic. Hugo Perezcano Díaz **DEST. FAX NO.:** (9 011-5255) 57 29 9310
 Title: Consultor Jurídico
 Organization: Dirección General de Consultoría
 Jurídica de Negociaciones
 Secretaría de Economía
 City/Country: México, D.F., México

FROM: Gabriela Alvarez Avila **DIVISIONAL FAX NO.:** (202) 522-2615/2027
 Title: Secretaria del Tribunal **OUI No.:** 168
 Dept/Div: CIADI **Telephone:** (202) 473-4925
 Room No.: MC6-611 **Website:** <http://www.worldbank.org/icsid>

SUBJECT: Técnicas Medioambientales, TECMED, S.A. c. los Estados Unidos Mexicanos
 (Caso CIADI ARB(AF)/00/2)

MESSAGE:

Ver documentos que se adjuntan.



Transmission authorized by: G. Alvarez Avila, CIADI

If you experience any problems in receiving this transmission, inform the sender at the telephone or fax no. listed above.